9 de junio de 2015
BVP-C-061-015

Licenciado
Jaime De Gamboa Gamboa
Administrador Interino
BANCO UNIVERSAL, S.A.
E. S. D.

Estimado Lic. Gamboa:

Atendiendo a las facultades que ostenta el Gerente General de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. conforme lo dispuesto en el artículo 2201, literal (g), Capítulo II. *Órganos,* del Reglamento Interno, la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. ha resuelto suspender, a partir de la fecha de la presente carta, la negociación de los siguientes valores inscritos de BANCO UNIVERSAL, S.A.:

ISIN	Instrumento	Monto Autorizado (En US$)	Monto Colocado (En US$)	Vencimiento
PAL3023382A2	Acciones Preferidas No Acumulativas	US$10,000,000	US$5,000,000	No tienen vencimiento.

La suspensión corresponde a la decisión de la Superintendencia de Bancos mediante la Resolución SBP-0093-2015 de 5 de junio de 2015 con la cual se ordena, por un período de hasta treinta (30) días prorrogable la toma de control administrativo y operativo de BANCO UNIVERSAL, S.A., así como la suspensión de todas las operaciones bancarias del mencionado banco.

Por lo anterior, y a fin de mantener la adecuada protección de los inversionistas, la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. ha resuelto suspender la negociación de los valores antes indicados por el tiempo que permanezca la suspensión ordenada por la Superintendencia de Bancos.

Atentamente,

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Roberto Brenes P.
Vicepresidente Ejecutivo y
Gerente General

c.c. Superintendencia del Mercado de Valores